

Barranquilla, 29 de septiembre de 2021.

Oficio No. 0612-21

Señores:
WILFRIDO MALDONADO PEÑA
wilfridomaldonadop@hotmail.com

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
ana.osorio@usa.edu.co

Ref:	Sentencia de Tutela 1ª Instancia.
Rad. Interna:	08-001-31-09-013-2021-00042 (AT)
Rad. Origen:	08-001-31-09-013-2021-0042
Accionante:	WILFRIDO JOSÉ MALDONADO PEÑA
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Derecho:	DEBIDO PROCESO Y OTROS
Providencia:	SE DECLARA IMPROCEDENTE

Con el presente oficio le comunico que mediante fallo de fecha 29-Sept-2021 este Despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela instaurada por el señor WILFRIDO MALDONADO PEÑA, contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC y la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que publique de manera inmediata un aviso insertando la información necesaria del presente fallo de tutela en la página web de la entidad.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión conforme a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Decreto 2591 de 1991. En caso de no ser impugnado se remitirá para eventual revisión ante la honorable Corte Constitucional.

Atentamente,


LISELL VANESSA CHARRIS MIRANDA
Secretaria.

Palacio de Justicia
Correo Institucional: j13pconctobquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico.

